



DECRETO N° 1718

TEMUCO, 30 NOV. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.09.2016 presentada por Akzio Consultores Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25943
Actividad Económica	: ASESORIA Y SERVICIOS EN COMPUTACION E INFORMATICA
Código Actividad	: 726.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°989 OFICINA1604
Nombre Del Contribuyente	: AKZIO CONSULTORES LIMITADA
Rut	: 77.884.440-0
Dirección Particular	: SAN ANTONIO N°220 OFICINA 308, SANTIAGO
Nombre Rep. Legal	: POBLETE AGULLO JAIME MARCELINO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 28.11.2016
Otorgación N°	: 412
Fecha Otorgamiento	: 28.11.2016
Rol Avalúo	: 160 -7

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1185204